



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YAULI

PROVINCIA DE YAULI, REGIÓN JUNÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 022-2023-MDY/ALC

Yauli, 30 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI, PROVINCIA DE YAULI.

VISTOS:

El Informe N.º 020-2023-MDY/GM, de fecha 30 de enero de 2023; el Informe N.º 043-2023/SGDES/MDY, de fecha 30 de enero de 2023, sobre designación de responsable de Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente - DEMUNA; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N.º 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, según el artículo 84º, de la citada Ley, señala que la municipalidad es la entidad promotora del desarrollo local que administra, organiza y ejecuta programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo y otras acciones que coadyuven al desarrollo y al bienestar de su población, en riesgo y otras acciones que coadyuven al desarrollo y al bienestar de su población, asimismo, tiene a su cargo la defensa y promoción del ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, para lo cual tiene entre sus funciones: Organizar e implementar el servicio de Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente - DEMUNA;

Que, de acuerdo al Artículo 43º del Código de los Niños y Adolescentes. la Defensoría de la Niña, Niño y Adolescente, actúa en las instancias administrativas de las instituciones públicas y privadas de atención a las niñas, niños y adolescentes, denominándose como DEMUNA cuando está a cargo de un gobierno local, el cual la implementa y le brinda sostenimiento, garantizando las condiciones requeridas para el cumplimiento de sus funciones;

Que, con fecha 07 de enero del 2020 se publicó el Decreto de Urgencia N.º 001-2020, el cual tiene por objeto modificar el Decreto Legislativo N.º 1297 - Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos. a fin de establecer las medidas que resulten necesarias para garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, así como el apoyo a sus familias de origen, en la actuación estatal a través de los procedimientos por riesgo y desprotección familiar;

Que, en ese orden, el numeral 11. 1) del Artículo 11º del citado Decreto de Urgencia N.º 001-2020, señala que, son funciones de los Gobiernos Locales: c) Designar mediante Resolución de Alcaldía al Defensor Responsable de la DEMUNA;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YAULI

PROVINCIA DE YAULI, REGIÓN JUNÍN

Que, la Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social, presenta el Informe N.° 043-2023/SGDES/MDY, de fecha 30 de enero de 2023, solicita mediante acto resolutivo la designación de la responsable de Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente - DEMUNA;

Que, ante ello, el Gerente Municipal, mediante el Informe N.° 020-2023-MDY/GM, de fecha 30 de enero de 2023, remite la propuesta de designación responsable de Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente - DEMUNA, a la profesional Paola Iris Dueña García, a efectos de ser aprobada a través del acto resolutivo;

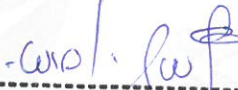
Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho de Alcaldía.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a la servidora **PAOLA IRIS DUEÑA GARCIA**, identificada con DNI N.° 71473229, como **RESPONSABLE DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE - DEMUNA** de la Municipalidad distrital de Yauli, encargada de conducir los procesos por riesgo y desprotección familiar, con las funciones y atribuciones que señala la ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y demás áreas competentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Abog. Wilder Panduro Aguilar
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI

